



DECRETO N° 19

TEMUCO,

VISTOS:

**04 ENE. 2018**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.12.2017; presentada por Cabezas Ibarra Jacqueline Angelica.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CABEZAS IBARRA JACQUELINE ANGELICA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-22310

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : FLORERIA

Código Actividad : 523.992

Dirección Comercial : GRAL. BLANCO ENCALADA N° 60 C, TEMUCO

Nombre Rep. Legal : CABEZAS IBARRA JACQUELINE ANGELICA

Rut :

Dirección Particular :

Rol Avalúo : 2 -24

Fecha de Solicitud : 29.12.2017

N° Solicitud : 844

Fecha Eliminación : 29.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GFA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1430891